

- VISTOS:
- 1.- Lo dispuesto en el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980;
 - 2.- El D.F.L. N° 1/10-09-96 del Ministerio de Educación, de, coordina y sistematiza la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
 - 3.- Lo señalado en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501/2011;
 - 4.- Carta de fecha 30 de Noviembre 2012 de la Profesional de la Educación, Titular de la Dotación Docente Comunal Sra. Rosa Ana Parra Araneda en que comunica la decisión de Renunciar Voluntariamente a la totalidad de las horas que sirve a fin de acogerse del Beneficio de la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.501;
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 20-02-96 que designa en Calidad de Titular de la Dotación Docente Comunal a la Profesional de la Educación Sra. Rosa Ana Parra Araneda, Cédula Nacional de Identidad N° 7.093.934-7;
 - 6.- El cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la mencionada Bonificación ;
 - 7.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123/06-12-2012, de la I. Municipalidad de Galvarino, que deja constancia que a contar del 06 de Diciembre 2012 asume el cargo de Alcalde Titular de Galvarino, Don Fernando Huaiquil Paillal;
 - 8.- La Resolución Exenta N° 1.600/2008 y Circular N° 15.700/2012 de Contraloría Regional;
 - 9.- La Resolución Exenta N° 3468/08-05-2013 del Ministerio de Educación;
 - 10.- El Decreto Alcaldicio N° 279 del 12-06-2013 de la Municipalidad de Galvarino;
 - 11.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1066/22-11-2012 mediante el cual aprueba Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) de Galvarino, para el año 2013;
 - 12.- La carta de fecha 24-05-2013 que informa término de relación laboral;
 - 13.- Y, en uso de las facultades que me confiere el DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 27/06/2006, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- DECLARASE, que la Profesional de la Educación Sra. Rosa Ana Parra Araneda, Cédula Nacional de Identidad N° 7.093.934-7, cumple con los requisitos establecidos en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501/2011.
- 2.- PONGASELE TERMINO, a la Relación Laboral de la Profesional individualizado en el punto anterior a contar del 30 de Junio de 2013.
- 3.- PAGUESE, a la Sra. Rosa Ana Parra Araneda la suma de \$ 13.818.182.- (trece millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y dos pesos), por concepto de Bono de Incentivo al Retiro Voluntario correspondiente a 38 horas cronológicas semanales.
- 3.- Póngase en conocimiento de Doña Rosa Ana Parra Araneda y del Departamento de Educación para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA REGIONAL (3)
- ALCALDIA (1)
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (1)
- ASESOR JURIDICO (1)
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL (1)
- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- FINANZAS DEPTO. EDUC. (1)
- SECRETARIA DEPTO. EDUC. (1)
- EXPEDIENTE DE PAGO (1)
- INTERESADA (1)



FERNANDO HUIQUIL FAILLAL
ALCALDE